

el fondo de pensiones «Umes XXI Uno Fondo de Pensiones, en liquidación» al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.1.d) del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, y, simultáneamente, aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Fondos constituidos pendientes de trasvase y déficit pendiente de amortizar del plan de reequilibrio .	0
Inversiones	0
Cuenta de posición fondos de pensiones abiertos	0
Deudores	0
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Fondos propios	0
Provisiones para riesgos y gastos	0
Acreedores	0
Total Pasivo	0

Oviedo, 8 de marzo de 2004.—El Liquidador de la Gestora. D. Antonio Viñuela.—9.330.

UNZU, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

INVERSIONES ANAIK, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las sociedades Unzu, Sociedad Anónima e Inversiones Anaiak, Sociedad Anónima, celebradas el día 3 de marzo de 2004, acordaron por unanimidad el proyecto de fusión, los balances de fusión y la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 19 de febrero de 2004.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la misma Ley.

Pamplona, 3 de marzo de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración de Unzu, Sociedad Anónima, María-Felisa Unzu Oroz.—La Presidenta del Consejo de Administración de Inversiones Anaiak, Sociedad Anónima, Teresa Unzu Oroz.—8.578. 1.ª 15-3-2004

URNICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertidos errores en la inserción del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil 230, de fecha 2 de diciembre de 2003, página 33.551, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Pasivo del Balance, donde dice: «Capital 133.296,30», debe decir: «Capital120.202,42, Reservas13.093,88».

Barcelona, 4 de marzo de 2004.—El Liquidador, D.ª Pilar Montón Urciua.—8.351.

VEGA NUEVA, S. L.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en Mijas-Costa, Urbanización El Chaparral CN 340, km 203, Inmobiliaria El Chaparral el día 25 de marzo de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, del contrato de arrendamiento de industria suscrito con la sociedad Aquavega, S.L. de fecha 16 de septiembre de 2003.

Segundo.—Traslado del domicilio social y modificación art. 4 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los Sres. accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mijas, 1 de marzo de 2004.—Ricardo Werner Benjumea, José Juan Gallego García. Consejeros.—8.266.

VEGA NUEVA, S. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en Mijas-Costa, Urbanización El Chaparral CN 340 km 203, Inmobiliaria El Chaparral el día 25 de marzo de 2004 a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Administradores sobre la situación de la sociedad y en especial sobre las cuentas correspondientes a los ejercicios 1998, 2002 y 2003.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Renovación parcial del órgano de gobierno de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de las cuentas (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión) de los ejercicios 1998, 2002 y 2003.

Quinto.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los Sres. accionistas de examinar, en el domicilio social los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mijas, 1 de marzo de 2004.—Ricardo Werner Benjumea, José Juan Gallego García. Consejeros.—8.267.

V-SAVERAGROUP, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE VERA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 2003 el Socio Único de la Entidad «V-Saveragroup, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, decidió disolver esta Sociedad, sin apertura del período liquidatorio, procediéndose a adjudicar globalmente la totalidad de sus Activos y Pasivos a su Socio Único, «Sociedad Anónima de Vera, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, así como aprobar el Balance final cerrado a la fecha del acuerdo, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución.

Asimismo, el Administrador Único de «Sociedad Anónima de Vera, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, Socio Único de «V-Saveragroup, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con fecha 31 de diciembre de 2003, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de «V-Saveragroup, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad cedente), y de «Sociedad Anónima de Vera, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria, así como su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los artículos 147 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Vera de Bidasoa (Navarra), 31 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de «V-Saveragroup, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y de «Sociedad Anónima de Vera, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Diego Labarquilla Basabe.—8.783.